



CÓDIGO ÉTICO

CÓDIGO ÉTICO

ÍNDICE

Contenido.....	4
1.- Ambito de Aplicación.....	6
2.- Nuestros Valores.....	7
• Misión	
• Visión	
• Valores	
3.- Normas Generales.....	8
• Imparcialidad	
• Honestidad	
• Conflictos de intereses	
• Confidencialidad	
• Recursos humanos	
• Equidad de la autoridad	
• Integridad de la persona	
• Transparencia e integridad de la información	
• Diligencia y precisión en la ejecución de las tareas y de los contratos	
• Corrección y equidad en la gestión y posible re-negociación de los contratos	
• Calidad de los servicios y productos	
• Competencia leal	
• Protección del medio ambiente	
4.- Implementación.....	10



GRUPO SURESTE

CONTENIDO

Este documento alberga los **PRINCIPIOS y NORMAS** que han de regir la conducta de actuación de todo el personal, asesores externos y proveedores de Grupo Sureste, con el objeto de adaptar su actividad profesional a los principios de comportamiento ético y responsable de nuestra empresa.



En este Código deseamos resaltar no solamente los preceptos generales que guían nuestra actividad diaria y fundamenta nuestro propio ser como organización y estructura empresarial, sino las normas generales que son los pilares de aplicación del sistema de gestión de compliance penal y que van a regir las relaciones de nuestra organización, no solamente a nivel interno, sino para con los asesores externos y los proveedores.

En este documento se establecen las pautas de conducta que deben orientar a todos los trabajadores y profesionales en su forma de actuar durante el desarrollo de su actividad profesional.

Es decir TODOS DEBEMOS HACER LO CORRECTO, y por ello GRUPO SURESTE pone a disposición de todos los que mantenemos algún tipo de relación profesional una herramienta que dirige nuestras acciones hacia canales reponsables y de compromiso con la legalidad vigente.

Un comportamiento NO ÉTICO compromete las relaciones de confianza dentro del Grupo Empresarial y nuestra IMAGEN CORPORATIVA.



AMBITO APLICACIÓN

El presente Código se aplica y es de obligado cumplimiento para el administrador único, directivos, empleados, asesores externos, proveedores y otros terceros que presten servicios para Grupo Sureste o que, de cualquier forma, actúen en nuestro nombre, tales como intermediarios o empresas subcontratadas, con independencia, todos ellos, de si la relación que les une es de carácter laboral o mercantil.

Expresamente, y sin excepción, es de aplicación a todas las personas que componen el Grupo con independencia de la posición y función que ocupen, entre otros:

- Alta Dirección.
- Directores de Departamento o Delegación.
- Empleados del Grupo

Dentro de Grupo Sureste (en adelante Grupo) se engloban las siguientes sociedades:

- Sureste Seguridad
- Sureste Facility Services
- Sureste Centro de Formación.
- Grupo sureste Central Office
- Bodegas Nido de Cuco

NUESTROS VALORES

Los cimientos organizacionales de GRUPO SURESTE se basan en los preceptos que engloban nuestra MISIÓN, VISIÓN Y VALORES.

Nuestra **MISIÓN** es proporcionar seguridad tanto física como virtual a las empresas, instituciones y personas. Asegurar la tranquilidad de quienes confían en nosotros, a través de la formación, la innovación y la responsabilidad tanto con nuestro entorno como con las personas. Trabajamos para construir ecosistemas seguros, capaces de proteger a nuestros clientes de manera integral.

Nuestra **VISIÓN** es seguir creciendo hasta convertirnos en la empresa de seguridad líder en España, prestando nuestros servicios con la máxima garantía para nuestros clientes. Pero también ofreciendo las mejores prestaciones para nuestros empleados, puesto que son el alma de GRUPO SURESTE, apostamos por la formación y el desarrollo personal y profesional de nuestra gran familia.

Y no debemos olvidarnos de nuestros **VALORES** que son los que nos definen e identifican :

- **Proactividad:**

Con una alta capacidad de respuesta, iniciativa y desenvolvimiento ante cualquier circunstancia o reto laboral, nos lleva a ser innovadores, efectivos y audaces.

- **Liderazgo:**

Asumimos nuestro posicionamiento entre las mejores empresas de seguridad de España, entendiendo las diferentes necesidades de los clientes y poniendo a su disposición toda nuestra experiencia y "know-how".

- **Transparencia:**

Grupo Sureste busca generar una red de relaciones interpersonales sólidas, basadas en la confianza, el respeto, la solidaridad y la eficiencia, las cuales se traducirán en una sociedad mucho más unida, alejándose así mismo de otras situaciones negativas como el engaño, la estafa, y la corrupción, lo cual implica el malestar colectivo, perjudicando a todos.

- **Honestidad y Respeto:**

Queremos ser reconocidos por un comportamiento honesto e íntegro, merecedores de la confianza de nuestros colaboradores, clientes y proveedores como socios de referencia.

- **Rigor y profesionalidad:**

Trabajamos con ejemplaridad y vocación de servicio a nuestros clientes y desarrollando la capacidad de nuestros equipos para buscar soluciones eficientes e innovadoras.

- **Confidencialidad:**

Garantizamos que la información es accesible solo para aquellos autorizados a tener acceso, siendo así una de las piedras angulares de la seguridad de la información.

- **Sostenibilidad:**

En todas las vertientes, como base para la planificación y el desarrollo de la actividad. Se velará a fin de que los procesos y las acciones llevados a cabo sean medioambientalmente sostenibles.

- **Innovación:**

Como eje transversal de toda nuestra acción. Grupo Sureste se muestra abierto a la innovación tecnológica e institucional.

- **Calidad:**

Como cultura institucional. Se trabajará para conseguir la excelencia en los servicios.

NORMAS GENERALES

Imparcialidad

Cualquier tipo de decisión en la que influyan relaciones con las partes interesadas tales como elección de proveedores, gestión del personal, organización del trabajo... se evitará cualquier tipo de discriminación por edad, sexo, nacionalidad, opiniones políticas o creencias religiosas de sus interlocutores.

Honestidad

Todas las partes implicadas deberán respetar de manera diligente las leyes vigentes, reglamentos internos y Código Ético. Bajo ningún criterio, la consecución de un objetivo puede justificar una conducta deshonestas.

Conflictos de Intereses

Dentro de cualquier ámbito de actividad del Grupo, se evitarán situaciones donde los implicados estén, o aparenten estar, en un conflicto de intereses. Entendiéndose por tal, tanto que un colaborador tenga un interés diferente respecto a la misión de la empresa y al equilibrio de los intereses de los implicados o se beneficie de manera personal de oportunidades de negocio del Grupo, como que los representantes de clientes, proveedores, administraciones... actúen en contra de las obligaciones vinculadas a su cargo.

Confidencialidad

Grupo Sureste garantiza la confidencialidad de la información que posee. Además, el personal con acceso a datos no deberá utilizar la información para fines no vinculados al ejercicio de su propia actividad.

Recursos Humanos

Desde el Grupo somos conscientes de que el mayor valor de nuestra organización reside en las personas que la forman, es por ello que se potenciarán acciones con el objeto de potenciar buenas condiciones y motivación constante hacia el desarrollo profesional del personal.

Equidad de la autoridad

En las relaciones que se establezcan entre las diferentes partes implicadas, especialmente aquellas que implican la formalización de relaciones jerárquicas, el Grupo se compromete a actuar de forma equitativa y correcta evitando cualquier tipo de abuso.

Diligencia Y Precisión en la ejecución de las tareas

Los contratos y los encargos de trabajo deberán llevarse a cabo conforme a lo previamente aceptado por las partes implicadas. Grupo Sureste se compromete a no aprovecharse de posibles condiciones de ignorancia, desconocimiento o incapacidad de la otra parte.

Integridad de la Persona

Desde el Grupo se garantiza la integridad física y moral de sus colaboradores, condiciones de trabajo que respeten la dignidad individual, las reglas de comportamiento propias de la buena educación y ambientes de trabajo seguras y saludables. Igualmente, actúa de tal modo que en el entorno laboral no se produzcan episodios de intimidación o acoso.

No se toleran solicitudes o amenazas dirigidas a inducir a las personas a actuar en contra de la ley o del Código Ético, o a adoptar comportamientos lesivos para las convicciones y preferencias morales y personales de cada uno.

Corrección y equidad en la gestión y posible renegociación de los contratos

Se evitará que, en las relaciones que se establezcan, alguien que opere en nombre o por cuenta del Grupo trate de aprovecharse de eventuales lagunas contractuales, o de eventos imprevistos, para renegociar el contrato con el fin de beneficiarse de la posición de dependencia o debilidad en la cual pueda encontrarse su interlocutor.

Calidad de los servicios y productos

El Grupo oriente su propia actividad a satisfacer y defender a sus propios clientes, haciéndoles eco de las solicitudes que puedan favorecer la mejora de la calidad de los productos y servicios.

Competencia leal

Grupo Sureste pretende defender el principio de la competencia leal absteniéndose de conductas colusorias, predatorias y del abuso de su posición de poder.

Protección del Medio Ambiente

El medio ambiente es un bien primario que desde Grupo sureste nos comprometemos a proteger, con este fin, programamos nuestras actividades buscando un equilibrio entre las iniciativas económicas y las necesidades medioambientales imprescindibles, teniendo en cuenta en todo momento los derechos de las generaciones futuras.

IMPLANTACIÓN



Tareas de Implementación

Con respecto al Código Ético y de Conducta le corresponden al Órgano de Compliance las siguientes tareas:

- Tomar decisiones con respecto a las posibles violaciones que se detecten.
- Garantizar la coherencia entre lo indicado en el Código y el resto de documentos del sistema.
- Manifestar opiniones vinculantes con respecto a las revisiones del mismo.

El Código Ético se dará a conocer a los implicados internos y externos (trabajadores, asesores externos, proveedores), para ello estará accesible desde la página web del Grupo.

Con el objeto de asegurar la correcta comprensión del Código, así como del resto de documentos y procedimientos del sistema se incluirán contenidos del mismo dentro de los planes anuales de formación de Grupo Sureste. Las iniciativas de formación se diferenciarán según el papel y responsabilidad del colaborador.

Normas de Confidencialidad

Se establecen las siguientes reglas de uso para garantizar el rigor y la confidencialidad en el tratamiento de estas comunicaciones:

1. Sólo podrán comunicarse a través de este canal conductas irregulares en relación con la normativa definida y nunca referidas a ámbitos distintos o de la vida privada de las personas
2. La comunicación deberá contener como mínimo las siguientes menciones:

- Identidad de la persona o personas sobre las que se aprecia la irregularidad.
- Hecho o hechos en qué consiste la irregularidad, concretando en lo posible la vulneración de la normativa que se aprecie.
- Documentación soporte de la irregularidad siempre que sea posible.

Sistema de comunicación

Grupo Sureste pone a disposición de todas las partes implicadas un canal de comunicación donde pondrán señalar cualquier violación o sospecha de violación del Código Ético.

Dicho canal se pone a disposición de los Trabajadores, Colaboradores y otros terceros con interés legítimo atendidas las circunstancias del caso, como cauce confidencial para comunicar a la misma cualquier duda sobre la interpretación o aplicación que nos pueda surgir en relación con nuestro Código Ético y su normativa de desarrollo, así como para informar obligatoriamente de cualquier comportamiento ilícito o cualquier irregularidad o infracción detectada en relación con dicho Código.

canaldedenuncias@gruposureste.es

El Comité de Seguimiento actuará de tal modo que protegerá a la persona que indique dicha violación frente a cualquier tipo de represalia.

GRUPO SURESTE

www.gruposureste.es

www.securspace.es

